JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante: **JOHAN SEBASTIÁN REDONDO MOZO Y OTROS**
Demandado: **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y OTRO**
Radicación: **150013333008 2018 00152 00**

Al Despacho el proceso con informe secretarial, señalando que ingresa para proveer de conformidad.

Por auto del 17 de febrero de 2021, se dispuso requerir al Dr. Alvaro Jesus Hernández Zambrano de la Dirección Seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede Tunja para que informará el estado del caso Nº UBGG-DSB-00124-C-2020.

Atendiendo el requerimiento efectuado el Director Seccional de Medicina Legal, informa que la Dra. Ana María Londoño Zapata se encuentra en licencia no remunerada desde el 18 de enero hasta el 17 de abril de 2021 y que consultada la base de datos elaborada por ella, se observa que el análisis de la historia clínica de Angie Milena Moreno Ruda, se encuentra en turno después de otros 125 casos.

Para resolver se considera:

Con fundamento en lo informado por la entidad requerida y en la medida que la parte actora como la Caja de Compensación Familiar de Boyacá se atienen al tiempo dispuesto por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica del dictamen pericial, se ordenará que el proceso permanezca en Secretaría hasta el **30 de abril 2021** con el fin que dicho Instituto practique la pericia decretada a su solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: Permanezca el expediente en Secretaría hasta el **30 de abril 2021** con el fin que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede

Tunja practique el dictamen pericial decretado a solicitud de las partes, habida cuenta es la única prueba que falta por recaudar.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, **ingrese** el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA CARMENZA PÁEZ PALACIOS
JUEZ

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 019 PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

YINNA PAOLA RUIZ BERNAL
SECRETARIA